Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

EXPTE CGE Nº 5557-166-D-97
de fecha 25-06-97

ORDENANZA XI Nº 177

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a título de donación a favor del Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones, el inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 007, chacra 0041, manzana 0022, parcela 0002, Partida Inmobiliaria N° 76384, que surge de Plano de Mensura N° 24263 inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 26153 con fecha 01/02/1985, con el cargo de destinarlo exclusivamente al funcionamiento de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1 "UNESCO". Forma parte de la presente Ordenanza como Anexo Único plano catastral del inmueble.-

ARTÍCULO 2.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir a través de la Escribanía Municipal de Gobierno, la escritura traslativa de dominio a favor del Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones, en los términos establecidos en el Artículo precedente.-

ARTÍCULO 3.- Se comunique al Departamento Ejecutivo Municipal, se publique y archive.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria Nº 28 del día 12 de noviembre de 2026.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
PRESIDENCIA

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

EXPTE CGE Nº 5557-166-D-97
de fecha 25-06-97

ANEXO ÚNICO

